



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°108-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 05 MAR. 2025

VISTO: El OFICIO N°00873-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025, INFORME N°000431-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 04 de febrero de 2025, INFORME N°0755-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de febrero de 2025, OFICIO N°091-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 10 de febrero de 2025, INFORME N°0010-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 05 de febrero de 2025, INFORME N°010-2025/LGR, de fecha 20 de febrero de 2025, INFORME N°001233-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de febrero de 2025, OFICIO N°01632-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de febrero de 2025, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N°00873-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°000431-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 04 de febrero de 2025, INFORME N°0755-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de febrero de 2025, solicitó a la Oficina Regional de Administración, la conciliación financiera para determinar el Costo Total del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI”**, CUI N°2345121;

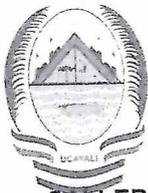
Que, mediante OFICIO N°091-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 10 de febrero de 2025, la Oficina de Contabilidad, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N°0010-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 05 de febrero de 2025, que contiene la conciliación financiera para la liquidación técnico financiera (costo total) precisando lo siguiente: *“ De acuerdo con la revisión y conciliación realizado en el Sistema de Administrativo Financiera – SIAF periodo 2022, 2023 y 2024, así como también con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta 1501.08 Construcciones de Estructuras – 1501.080501- Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata; y Sub Cuenta 1501.1301 – Supervisión de Obras – Edificios Residenciales y en la Cuenta de Gasto 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento Sub Cuenta 1301.050102 Papelera en General, Útiles y Materiales de Oficina, reflejando el Costo Total de los gastos efectuados por ejecución del proyecto, en nuestro análisis contable y financiero de S/ 2'142,075.59”*;

Que, mediante INFORME N°010-2025/LGR, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el CPC. LUIS GONZALES RAMIREZ, solicitó la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnico Financiera – Costo Total del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI”** CUI N°2345121, por la suma de S/ 2,142,075.59 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta y Cinco y 59/100 Soles). informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N°001233-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de febrero de 2025, y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N°01632-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de febrero de 2025;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que *“Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable”*;

Que, contando con la conciliación financiera, realizada por la Oficina de Contabilidad, y la liquidación técnica financiera del costo total de proyecto, realizada por el Liquidador de Obras, corresponde su aprobación mediante acto resolutorio, la Liquidación Técnico Financiera del Costo Total del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR.**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI N°2345121, por la suma de S/ 2,142,075.59 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta y Cinco y 59/100 Soles), con la finalidad de que la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Liquidador de Obras, Oficina de Contabilidad y la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Costo Total del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI**" CUI N°2345121, por la suma de S/ 2,142,075.59 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta y Cinco y 59/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	202,280.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	1,725,269.13
3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	17,726.46
4	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	196,800.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/ 2, 142,075.59

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 2,142,075.59 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta y Cinco y 59/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente informe de cierre del proyecto conforme a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.10, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Raúl Vásquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV

